



ORGANIZACION SINDICAL ESPAÑOLA

En un bello paisaje de la costa tarraconense se ha erigido por la Obra Sindical de Educación y Descanso una Ciudad Residencial, considerada como modelo entre las instalaciones de este tipo montadas por la Organización Sindical.

LA Organización Sindical española, a lo largo de veintidós años, ha ido acomodando su impulso, su desarrollo y estructura a la realidad económica y social del país. El sindicalismo español, como todo instrumento de eficacia política, ha marcado una evolución en ese ancho periodo de tiempo hasta desembocar en el momento actual, en que exhibe una auténtica y prometedora personalidad.

Las cuatro características esenciales en la estructura del sindicalismo español son la económica, la social, la asistencial y la representativa. Con un decidido propósito de síntesis vamos a tratar de recogerlas aquí.

FUNCION ECONOMICA DE LOS SINDICATOS

Por el hecho de agrupar a trabajadores y empresarios, la Organización Sindical se relaciona directamente con la actividad productora desde un ángulo que enlaza directamente con la economía del país. El gran centro representativo y coordinador de esta función en el campo económico es la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, cuya misión es la de "tramitar las comunicaciones recibidas, inspeccionar el desarrollo de las actividades sindicales,

velar por el cumplimiento sindical de las ordenanzas dictadas, proponer las normas más adecuadas para la perfecta ordenación de la economía nacional, mantener el enlace con los ministerios económicos y gestionar ante éstos la resolución de los problemas planteados por los Sindicatos".

A poco de crearse la Organización Sindical, ésta hubo de cumplir misiones de control que, aunque le eran totalmente ajenas, le habían sido confiadas ocasionalmente por el Estado. Pero a partir del año 1944, coincidente con la iniciación de la etapa electoral sindical, las Juntas de Sección Económica de los Sindicatos se transforman en verdaderos órganos de representación o federación de empresarios que encuentran en las citadas Secciones auténticas entidades de representación ante el Estado.

El órgano más expresivo de la tarea sindical en el orden económico es el Consejo Económico Sindical Nacional, que, al tiempo, es el organismo consultivo de la Vicesecretaría. La formidable tarea desarrollada por el C. E. S. N. en cuanto se refiere a las provincias españolas es de extraordinaria utilidad para la Administración, ya que los Consejos Económicos provinciales, de carácter permanente, han venido elaborando en estos últimos años los pla-

nes de desarrollo económico que, llevados íntegramente a la práctica, resolverán de modo definitivo los problemas, tantas veces seculares, de muchas de nuestras provincias.

Según los más sobresalientes expertos en la materia, difícil resulta conocer la realidad y problemas de la economía patria prescindiendo, para su estudio, de los planes elaborados en cada provincia por los Consejos Económicos Sindicales. La composición de éstos, ceñida a la auténtica representación de cuantos pueden colaborar eficazmente por su condición de empresarios o técnicos, es garantía de que las propuestas y conclusiones de los C. E. S. son las que justamente convienen a la economía de una provincia.

Incompleta resultaría la misión de tales Consejos si exclusivamente se centrara en planear desarrollos parciales o provinciales sin elaborar una línea de actuación suprema, sin programar un plan de ámbito nacional. Esta etapa final y esencial es la que también ha cumplido con idéntica rigurosidad el Consejo Económico Sindical Nacional y que se refleja, por ejemplo, en un gran y reciente estudio titulado "Criterios para el desarrollo económico de España", en el que la seriedad de sus trabajos de análisis de estructuras industria-

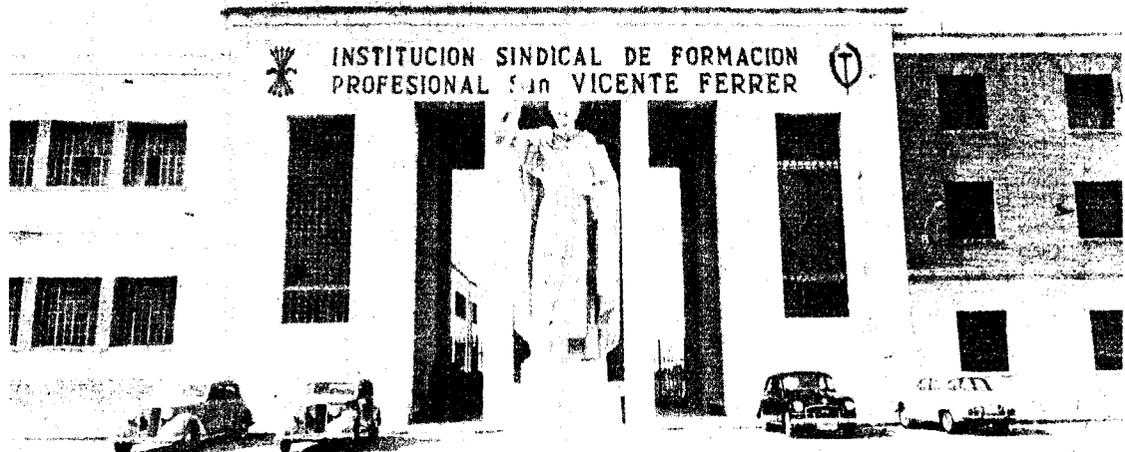
les, de estudio de producciones, de estimaciones de demandas previsibles, de corrientes comerciales, etc., han merecido la más significativa acogida por parte de los círculos especializados en el estudio de estas materias, de los órganos de la Administración y de los sectores económicos en general.

Complementando esta labor de estudio económico, dispone la Vicesecretaría, tanto en el plano nacional como provincial, de otros departamentos y servicios informativos y asesores, figurando entre los más importantes los siguientes: el de Relaciones Interestructurales, encargado de estudiar este importante aspecto de la economía española; la Oficina Arancelaria, montada para el asesoramiento de las empresas y para coordinar la actitud de los representantes sindicales en las Comisiones de Trabajo Arancelario; el Servicio de Información Fiscal, que orienta a las empresas sobre esta materia y especialmente en los convenios para la exacción del impuesto sobre el gasto y en las evaluaciones globales para la cuota de beneficios del impuesto industrial; el Servicio de Asesoramiento Crediticio, que indica a las empresas los medios oportunos para la obtención de los créditos (naval, hotelero, etcétera) en los organismos oficiales, y, finalmente, las Juntas Intersindicales, que estudian los problemas económicos que afectan a más de un Sindicato.

FUNCION SOCIAL

A la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social competen cuantos asuntos y problemas de aspecto social puedan plantearse relacionados con la organización y funcionamiento de los organismos sindicales. Son misiones suyas: intervenir en las reglamentaciones de trabajo, promover la elaboración de convenios colectivos sindicales, jurados de empresa, vigilar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, colaborar con la Magistratura de Trabajo en materia de jurisdicción laboral, intervención en la colocación obrera, Juntas Sociales, emigración y seguridad social.

Instrumento principal y reciente para el desarrollo de la acción social ha sido la ley de convenios colectivos sindicales, que va haciendo posible la realización de considerables mejoramientos en las condiciones de trabajo de importantes sectores de nuestra producción industrial, agrícola y



Fachada de la Institución Sindical "San Vicente Ferrer", otro de los grandes Centros de Formación Profesional, que fue inaugurada en Valencia por Su Excelencia el Jefe del Estado.

de servicios. Como ejemplo de los convenios colectivos más importantes suscritos últimamente citaremos los de Altos Hornos de Vizcaya, ENSIDESA, Nueva Montaña Quijano y el de la Industria Textil Algodonera. Cuatrocientos doce fueron en total los convenios suscritos en 1961, afectando a 93.959 empresas y 771.652 trabajadores.

Imprescindible es citar entre las funciones sociales, a las que dedican preferente atención los Sindicatos, dos de vital importancia: la formación profesional y la capacitación de dirigentes.

La Organización Sindical ha tratado de hacer frente a la urgente necesidad de creación de especialistas, de trabajadores competentes, que exige constantemente una economía en vías de desarrollo y con población industrial creciente a expensas de

la disminución de la población agrícola. Los Sindicatos, teniendo en cuenta que un 35 por 100 de la población activa se englobaba en el capítulo de obreros no cualificados, ha ido creando una red de centros de formación profesional que ya se eleva a 112, con una matrícula aproximada a los 27.000 alumnos del total de 56.000 que cursan estudios en otros centros estatales y privados.

Pero esa tarea de formación profesional—clásica en cuanto a sus alumnos, contenido pedagógico y duración de la enseñanza—adquiría matices de urgencia en el aspecto de la conversión de obreros no cualificados en especialistas. De ahí que se creara la Formación Profesional Acelerada, que en sus Centros, hoy ya dispone de seis, ha transformado en sucesivos períodos de seis meses a trabajadores sin es-



La Feria Internacional del Campo ha cumplido el fin de proyectar en la capital la realidad campesina de nuestra Patria. Este certamen agropecuario, que ya ha alcanzado rango internacional, acaba de celebrar ahora su quinta versión.

pecialización en expertos de diversos oficios que absorbe, cada vez en mayor cuantía, la industria española. Sólo en este año, el número de peones convertidos en especialistas alcanzó la cifra de 3.000.

En cuanto a la acción sindical dirigida a la capacitación adecuada de los dirigentes, según el informe leído por el secretario general de la Organización Sindical ante el II Congreso Sindical, se intensificó durante todo el año 1961 esta imprescindible tarea, que se refleja en los siguientes datos: 14 cursillos en la Escuela de Capacitación y 11 en el Valle de los Caídos, con asistencia de 2.172 alumnos; 39 cursos de orientación para trabajadores agrícolas y ocho dedicados a familias campesinas, con un total de asistencia de 6.323 personas; cuatro cursillos de ámbito nacional en El Escorial, con 235 asistentes; cursillos especiales para trabajadores de vid, metal, ganadería, madera, Hermandades, combustible, frutos, pesca, peritos industriales e instructores de Centros de Trabajo; cuatro coloquios para empresarios en Santander, Valencia, Córdoba y Avila; en diversas provincias, 2.732 cursos de primera fase con un total de 82.000 alumnos y 669 cursos mensuales de segunda fase, con un total de 20.000 asistentes; dos cursillos de orientación en el Centro de Estudios SIndicales y cuatro de iniciación sindical en Madrid, Sevilla, Murcia y Zaragoza. Debe incorporarse a esta labor la que se lleva a cabo, en orden a la capacitación sindical, en 87 Institutos Laborales, en los que, mediante convenio con la Dirección General de Enseñanza Laboral, se imparten conocimientos de sindicalismo a 2.500 alumnos de los cursos cuarto y quinto del bachillerato laboral.

FUNCION ASISTENCIAL

En el capítulo de la acción asistencial de los Sindicatos españoles, más expresivas que las palabras son las cifras, en las que se refleja la constante preocupación de la Organización Sindical por elevar el nivel de vida de los trabajadores y procurarles un mayor bienestar.

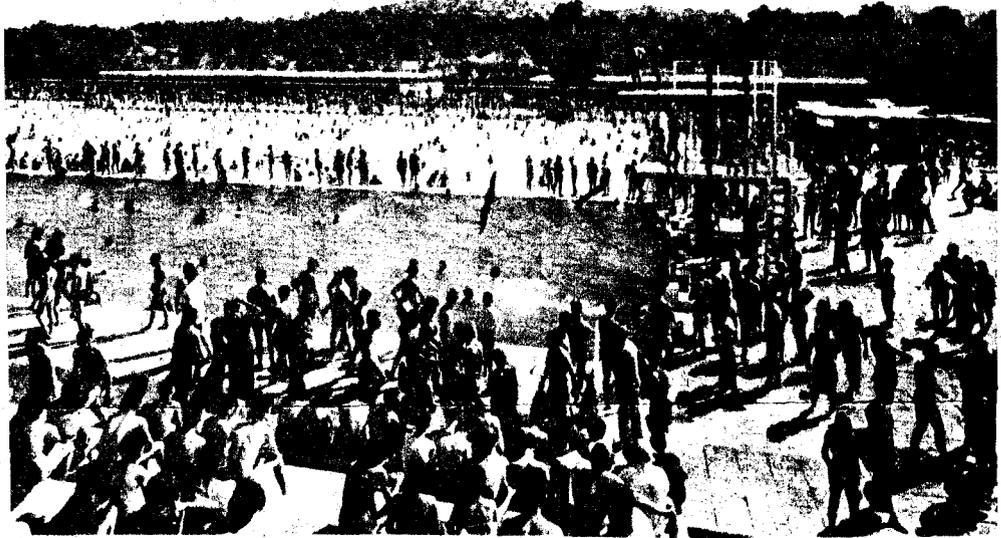
El total de gastos de la acción asistencial de los Sindicatos para el presente año es de 1.100 millones de pesetas, con aumento de 97 millones con respecto a 1961.

Entre esos gastos destacan: la Obra Sindical 18 de Julio, que extiende su acción a millón y medio de beneficiarios, con 465 millones de gastos que cubre con sus propios recursos; la Obra Sindical de Formación Profesional, que dispone de una dotación de 369 millones de pesetas, de los que sólo el 45 por 100 se prevé cubrir con la cuota de formación profesional; cien millones de pesetas para la Obra Sindical de Educación y Descanso, con tres ciudades residenciales y 41 residencias para trabajadores (con capacidad de 50.000 plazas), además de instalaciones deportivas, centros de cultura y arte, Hogares del Productor, Grupos de Empresa, campeonatos deportivos, excursiones, etc.; cincuenta y cuatro millones de pesetas para el sostenimiento de 9.000 corresponsales de Previsión Social, que realizarán en las Hermandades SIndicales de Labradores los fines de la Mutualidad de Previsión Agraria: veintiséis millones trescientas mil pesetas para la Obra Sindical de Colonización, con más de 3.000 grupos sIndicales constituidos y nueve granjas-escuela, incluyéndose la construcción de la nueva Granja-Escuela de Puenteáreas y dotando lo necesario para ampliar las instalaciones de aquéllas con vistas al plan de formación profesional acelerada que el campo necesita y cuyo sostenimiento ha sido previsto por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo; diecinueve millones y medio de pesetas para la Obra

Sindical del Hogar, sin incluir los servicios profesionales que se reforzarán ante el desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda, que supondrá un incremento considerable en su actividad sobre las 150.000 viviendas ya construidas por la referida Obra Sindical; a diez mil cooperativas extiende su acción la Organización Sindical para los servicios de asesoramiento, dotándose este capítulo con 9.373.000 pesetas; a la Obra Sindical de Artesanía se destinan 10.200.000 pesetas, sin perjuicio del plan sindical nacional de Reconstrucción de la Artesanía, ya confeccionado, cuya financiación excede de las posibilidades de la Organización Sindical, y, por último, se dota con 46 millones de pesetas la concesión de becas a trabajadores e hijos de trabajadores para estudios en la Universidad, Escuelas Especiales y otros

las últimas elecciones sIndicales de 1960 los cargos representativos elegidos por sufragio libre y secreto se elevaron a 400.000.

En el ámbito local se prevén por elección los siguientes cargos: enlaces sIndicales, vocales jurados de empresa, vocales y presidentes de las Juntas económicas de grupo y subgrupo y de las Juntas sociales de grupos de producción, presidentes de las Juntas de Sección Social y Económica y presidentes de las entidades locales. En el ámbito provincial se designan por elección: vocales y presidentes de Juntas Sociales y Económicas de grupo y subgrupo, presidentes de las Juntas de Secciones Sociales y Económicas y presidentes de las entidades provinciales. En el ámbito nacional se eligen mediante voto: vocales y presidentes de Juntas Sociales y Económicas de grupo, subgrupo, ciclos y sectores;



Educación y Descanso ha procurado al trabajador grandes y modernos centros deportivos, siendo uno de los más característicos el Parque Sindical "Puerta de Hierro", cuyas instalaciones le colocan entre los más importantes de Europa. (Fotos Mamegan.)

Centros, además de las subvenciones a Juventudes y Sección Femenina para ayudas de estudios a los aprendices y trabajadoras.

Como resumen de esta cuantiosa acción asistencial del sindicalismo español puede decirse que, a través de ella, los trabajadores reciben de la Organización Sindical cuatro veces más de lo que en total aportan por cuota sindical y de formación profesional. Estos fondos son administrados y regulados por los 4.000 empresarios, técnicos y obreros que, en colaboración con los servicios sIndicales administrativos, forman parte de las Juntas, comisiones y patronatos de las entidades y organismos sIndicales, a los que se confía dicha labor asistencial en favor de los trabajadores españoles.

LINEA REPRESENTATIVA

Los Sindicatos españoles han ganado, en sucesivas etapas, un gran contenido social y una personalidad evidente en el campo económico, apoyándose, tanto una como otra vertiente, en el carácter auténticamente representativo de sus dirigentes.

En el año 1944 se iniciaron las elecciones sIndicales, que se vienen celebrando desde entonces cada tres años. Esa evolución tan marcada hacia lo representativo se aprecia en unas cifras comparativas muy elocuentes: mientras en el año 1944 los cargos electivos no llegaron a 100.000, en

vocales de las Juntas Centrales Económicas y Sociales, y presidentes de éstas.

La Organización Sindical está directamente representada en los siguientes organismos de carácter político, administrativo y técnico: Consejo del Reino, Cortes Españolas (un tercio de la composición total), Consejo de Estado, Ayuntamientos (un tercio en los 19.000 existentes), Mutualismo Laboral, Instituto Nacional de Previsión, Instituto Social de la Marina, de Medicina y Seguridad del Trabajo, Universidades Laborales, Escuelas Sociales, Seguro de Enfermedad, Consejo del Trabajo, Reaseguros de Accidentes del Trabajo, Consejo de Economía Nacional, Banco de España, Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo, Consejo Superior Bancario, Juntas Centrales de Hacienda, Junta Consultiva del Régimen Fiscal, Seguro Obligatorio de Viajeros, Juntas y Comisiones del Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Colonización, Servicio Nacional de Crédito Agrícola, Concentración Parcelaria, Servicio de Extensión Agrícola, Junta Central Agropecuaria, Patrimonio Forestal, Consejo Nacional de Educación, Juntas de Formación Profesional e Industrial, Instituto de Cinematografía, Juntas Provinciales de Información y Turismo, Consejo Nacional de la Vivienda, Juntas de Relaciones Culturales, Comisiones de Productividad, Consejo Nacional de Sanidad y otros organismos hasta totalizar la cifra de quinientos.